



De publicación inmediata: 03/12/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO RECUERDA A LOS NEOYORQUINOS SU DERECHO A AMPLIAR LA COBERTURA DE FIV QUE ENTRARÁ EN VIGOR EN ENERO

Mejorar el acceso a los servicios de fertilización in vitro y preservación de la fertilidad es la piedra angular del Plan de Acción de Justicia para las Mujeres impulsado por el Gobernador

El Departamento de Servicios Financieros publica [preguntas frecuentes](#) que brindan información a los neoyorquinos e instruyen a las aseguradoras sobre sus responsabilidades relacionadas con la FIV y los servicios de preservación de la fertilidad

Las pólizas de seguro de salud para grupos grandes deben cubrir los medicamentos recetados para FIV

El gobernador Andrew M. Cuomo recordó hoy a los neoyorquinos sus derechos bajo la ampliación de la cobertura de fertilización in vitro, o FIV, y los servicios de preservación de la fertilidad que entrarán en vigor el 1 de enero de 2020. Para ayudar a los residentes de Nueva York y a las aseguradoras a comprender mejor la nueva ley, el Departamento de Servicios Financieros del Estado (DFS, por sus siglas en inglés) emitió un documento de [preguntas frecuentes](#) para aclarar los cambios en la cobertura de FIV y los servicios de preservación de la fertilidad, incluida la cobertura obligatoria de los medicamentos recetados por parte de las aseguradoras de salud de grupos grandes proporcionados en relación con los servicios de FIV. Las preguntas frecuentes brindan a los neoyorquinos información para ayudar a comprender los detalles de elegibilidad y cobertura e instruir a las aseguradoras sobre el cumplimiento de los requisitos legales bajo la cobertura reproductiva ampliada.

"Nueva York lidera la lucha para ampliar el acceso a la salud reproductiva para todos los neoyorquinos, sin importar a quién aman o cuánto dinero tienen", **comentó el gobernador Cuomo**. "Esta nueva ley ayudará a derribar las barreras económicas que han impedido que muchas personas y familias tengan un hijo propio y les da a los neoyorquinos más control sobre sus decisiones de salud reproductiva y planificación familiar".

La secretaria del Gobernador y presidenta del Consejo sobre Mujeres y Niñas, Melissa DeRosa, expresó: "Todas las personas deben tener la opción de formar una familia, y Nueva York está tomando la iniciativa al ampliar la cobertura para los servicios de FIV y congelación de óvulos. Hay más trabajo por hacer, pero con esta

nueva ley, más neoyorquinos tendrán el derecho de elegir y recibir la atención médica reproductiva segura y asequible que necesitan, independientemente de su situación socioeconómica, estado civil, orientación sexual o identidad de género".

Linda A. Lacewell, superintendente de Servicios Financieros y miembro del Consejo sobre Mujeres y Niñas del Gobernador, dijo: "Como nuestra orientación hoy deja en claro, el DFS y el estado de Nueva York están al lado de las familias y recordamos a los neoyorquinos sobre sus derechos y a las aseguradoras sobre sus obligaciones bajo la nueva ley del Estado sobre FIV y preservación de la fertilidad. Mientras Washington da marcha atrás con los derechos esenciales de salud reproductiva, Nueva York seguirá luchando para garantizar que los neoyorquinos reciban la atención que merecen".

Los nuevos beneficios obligatorios en virtud de la ley incluyen:

- Cobertura obligatoria de los medicamentos recetados en relación con los servicios de FIV por parte de las pólizas de seguro de salud de grupos grandes.
- Acceso a servicios de preservación de la fertilidad para los neoyorquinos asegurados que están a punto de someterse a la atención de afirmación de género.
- Las pólizas de seguro de salud que brindan atención integral deben cubrir los servicios de preservación de la fertilidad, que incluyen almacenamiento de óvulos y/o embriones si es médicamente necesario hasta que se proporcionen los tres ciclos de FIV requeridos.
- Cobertura para tres ciclos de FIV a través de pólizas de seguro de salud para grupos grandes. Esto incluye todo el tratamiento que comienza cuando se administran los medicamentos preparatorios para la estimulación ovárica con la intención de someterse a la FIV con un embrión fresco o congelado.

La ley también prohíbe las restricciones de edad en la cobertura de FIV y prohíbe a las aseguradoras imponer limitaciones de por vida a los servicios de preservación de la fertilidad.

La senadora Diane J. Savino afirmó: "Para muchas mujeres, el tratamiento de fertilidad es la única manera de lograr y mantener el embarazo. La fertilización in vitro es ampliamente reconocida como el método más seguro y efectivo. A medida que se acerca el Año Nuevo con nuevas reglamentaciones, es importante que los neoyorquinos estén informados y sean conscientes de sus opciones. Me alegra que sigamos luchando para garantizar que los procedimientos costosos ya no sean un obstáculo para una familia saludable en Nueva York".

La asambleísta Aravella Simotas indicó: "La infertilidad es una afección médica que rompe el corazón y afecta a innumerables familias de Nueva York cada año. Durante mucho tiempo, la fertilización in vitro se consideró la regla de oro para esta enfermedad, pero los pacientes no pudieron acceder a este tratamiento seguro y efectivo. Me alegro de que muchos neoyorquinos finalmente puedan acceder a la

cobertura de FIV sin estar obligados a elegir entre pagar costos médicos exorbitantes de su propio bolsillo y comenzar a formar las familias que desean".

La cobertura para la FIV es un importante beneficio para las personas que enfrentan obstáculos para concebir, los cuales incluyen parejas del mismo sexo y mujeres solteras. La cobertura para la preservación de la fertilidad es también un beneficio importante para pacientes con cáncer u otros pacientes que reciben tratamiento médico que pudiera afectar su capacidad de tener hijos. La cobertura obligatoria de la FIV hace que el servicio esté más disponible para muchos neoyorquinos, sin importar su condición socioeconómica, estado civil, orientación sexual e identidad de género.

Debido a un mayor énfasis en las carreras profesionales, el aplazamiento del matrimonio y la viabilidad financiera, la demanda por servicios de FIV sigue creciendo. La edad promedio de los primeros nacimientos entre las mujeres en los Estados Unidos ha aumentado de 21 a 25 desde 1970, impulsada principalmente por un aumento en los primeros niños nacidos de mujeres mayores de 35. El porcentaje de primeros nacimientos en mujeres de 30 años o más aumentó de un 5% a un 26% de 1975 a 2010. Debido a que se presiona a las mujeres para que elijan entre una carrera y tener una familia, esta nueva ley ayuda a muchos neoyorquinos a tener acceso adecuado a servicios de cobertura de FIV asequibles.

Se puede encontrar una copia de las preguntas frecuentes en el [sitio web del DFS](#).

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)